



ZF Services, S.A. de C.V.

Nombre: Carlos Nungaray Juárez
Posición: Representante legal
Teléfono: +52 33 32086003
E-Mail: Carlos.nungaray@zf.com
Fecha: 25 de septiembre de 2018

Presente:

Por este conducto hacemos de su conocimiento que la empresa **DES TECNO INDUSTRIAL, S.A.** cuyas oficinas principales y talleres están ubicados en la Calle Arturo del Valle, Edificio # 0-02 La Licería, Panamá, República de Panamá es nuestro único Concesionario de Servicio Autorizado en ese país para la reparación y venta de partes para Transmisiones bajo nuestra marca ZF.

DES TECNO INDUSTRIAL, S.A. tiene 6 años apoyando nuestra marca y cuenta con la capacitación, entrenamiento, experiencia y recursos necesarios para dar el Servicio en forma apropiada a los clientes finales que requieran algún tipo de apoyo para nuestras transmisiones marca ZF.

Para mayores referencias agradeceremos sirvan dirigirse directamente al Sr. Antony Rakah Pizarro quien funge como Gerente General de **DES TECNO INDUSTRIAL, S.A.** (+507 236 6500/arakah@destigroup.com).

Atentamente

ZF Services, S.A. de C.V.

C.P. Carlos Nungaray Juárez
Representante Legal

C.C.P. Antony Rakah - Gerente General DES TECNO INDUSTRIAL, S.A.

ZF Services, S.A. de C.V.
Carretera Interamericana, Edificio 0-02 La Licería, C.P. 08100
Teléfono +52 (33) 3208 6000
E-Mail: zfservicesmexico@zf.com

78012

-- NUMERO 1,544 MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO. -----
-- En Guadalajara, Jalisco, a los 4 cuatro días del mes de octubre del 2018 dos mil dieciocho, ante mí, LICENCIADO AGUSTIN IBARRA GARCIA DE QUEVEDO, Notario Público Titular Número 17 diecisiete de Tlaquepaque, Jalisco, subregion centro conurbada, compareció el señor CARLOS NUNGARAY JUAREZ en su carácter de APODERADO GENERAL, de la empresa "ZF SERVICES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, persona a quien Yo el Notario autorizante, conceptuo con capacidad legal para contratar y obligarse por no haber observado manifestación de incapacidad natural ni tener noticias de que estén sujeto a incapacidad civil, y a quien identifiqué en los términos de lo dispuesto por el artículo 84 ochenta y cuatro, fracción VIII Octava, de la Ley del Notariado en vigor, quien dijo:- Que reconoce como suyas las firmas que calzan en la Carta Declaración de fecha 25 de septiembre de 2018, Ratificando el contenido y términos del mismo.
-- Que por sus generales manifestó el compareciente el señor CARLOS NUNGARAY JUAREZ ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, contador público, con Registro Federal de Contribuyentes NUJC760910T48, originario de Guadalajara, Jalisco donde nació el 10 diez de septiembre de 1976 mil novecientos setenta y seis, con la clave única de registro de población NUJC760910HJCNRR08, número telefónico 36 93 53 81, con la cuenta de correo electrónico carlos.nungaray@zf.com, quien exhibe como documento de identificación la credencial para votar con número identificador 3219082212635, expedida por el Instituto Federal Electoral, y con domicilio en Callejón del Iris número 100 ciento, casa B12, fraccionamiento "Ciudad Bugambillas", en Zapopan, Jalisco, código Postal 45238.
-- El señor CARLOS NUNGARAY JUAREZ en su carácter de APODERADO GENERAL, de la empresa "ZF SERVICES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, acredita las facultades con que comparece con la escritura pública número 6,820 seis mil ochocientos veinte, de fecha 13 trece de abril de 2018 dos mil dieciocho, pasada ante la fe del suscrito notario, cuyo testimonio tiene anotación de haberse registrado bajo folio mercantil electrónico 38301 del Registro Público de Comercio a cargo del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, documento en el que se le otorga un Poder General para Pleitos y Cobranzas, para actos de Administración, pleitos y cobranzas y actos de administración en el que laboral y poder general para títulos y operaciones de crédito; quien declara bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido revocadas ni restringidas, de dicha escritura se desprende fehacientemente la escritura constitutiva de la empresa y sus modificaciones.
-- La escritura relacionada en el párrafo precedente, está impresa y autorizada a folios del 40,326 al 40,337, en el tomo XXI, del protocolo a cargo de esta notaría.
-- El compareciente se identificó a mi entera satisfacción en los términos del artículo número 84 ochenta y cuatro, fracción VIII Octava, de la Ley del Notariado en vigor, con documentos que considero idóneos y que bajo protesta de decir verdad manifiesta el compareciente que éste fue obtenido de conformidad con los requisitos que para tal caso señala la autoridad que los emitió, documentos que yo el Notario doy fe tener a la vista, cuya copia protocolizo al agregarla al Tomo de documentos de certificaciones que se relacionará al final del presente instrumento.
-- YO, EL NOTARIO CERTIFICO:
-- A).- Que informé al compareciente en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, que sus datos personales se utilizarán en la forma que estipula el Aviso de Privacidad que le fue puesto a su disposición con anterioridad a la firma de la presente escritura pública, mismo que se encuentra en lugar visible en las oficinas de esta notaría, y el cual declaran conocer en su totalidad.
-- B).- De la autenticidad de la firma de los comparecientes, por haber sido estampadas en mi presencia, y haber ratificado en todas sus partes el contenido del mismo.
-- C).- Que se dieron los avisos de Ley.
-- D).- Que se hizo el pago correspondiente.
-- E).- Que tomé razón en mi Tomo II Segundo de Certificaciones y dejo agregado un ejemplar de la presente ratificación, bajo el número 2208 dos mil doscientos ocho.
-- F).- Levanto para constancia por duplicado, la presente acta y se firmó a las 13:00 trece horas del día 4 cuatro de octubre de 2018 dos mil dieciocho.- Doy Fe.

"ZF SERVICES", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
JOSÉ CARLOS NUNGARAY JUAREZ
APODERADO GENERAL
LICENCIADO AGUSTIN IBARRA GARCIA DE QUEVEDO
IAGA-560827-SF4

MÉXICO
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: MÉXICO
(Country: Mexico)

2. ha sido firmado por: LICENCIADO AGUSTIN IBARRA GARCIA DE QUEVEDO
(has been signed by: Mr. Agustín Ibarra García de Quevedo)

3. quien actúa en calidad de: NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO 17 (DIECISIETE) DE TLAQUEPAQUE, JALISCO
(acting in the capacity of: Notary Public Titular Number 17 (Diecisiete) de Tlaquepaque, Jalisco)

4. y está revestido del sello/timbre de: LA NOTARIA NUMERO 17 DE TLAQUEPAQUE, JALISCO
(and is provided with the seal/stamp of: The Notary Number 17 of Tlaquepaque, Jalisco)

5. en: GUADALAJARA, JALISCO.
(in: Guadalajara, Jalisco)

6. el día: 16 DE OCTUBRE DE 2018
(on: 16 October 2018)

7. por: DIRECTORA DE CERTIFICACIONES

CERTIFICACION DE FIRMA DE NOTARIOS
Notary Public Titular Number 17 (Diecisiete) de Tlaquepaque, Jalisco
ID Firmado: 1603981-1E04

Declaración Jurada de Medidas de Retorsión



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N.º 48 de 26 de octubre de 2016, el suscrito JOSE GUILLERMO LEWIS B., varón / mujer (Panameño) mayor de edad, (Ingeniero), (casado), con cédula de identidad personal N.º 8-434-726, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa DES TECNO INDUSTRIAL, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: 743105, Tomo: 1, Rollo: 2019106, Imagen: con domicilio en Calle Arturo del Valle, La Locería Edificio del Grupo Des, Teléfono: 236-6500; declaro lo siguiente:

1. No es una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
2. No mantiene beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
3. No actúa en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016.
4. En la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los sueldos, bienes, servicios, obras pública, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley No. 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el 10% del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el 10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de marzo de 2018.

Representante Legal o Apoderado Legal

Cédula o Pasaporte N° 8-434-726

(Nombre del Proponente o del Miembro del Consorcio o Asociación Accidental)

Observaciones: La firma de éste documento debe ser autenticada por Notario Público, salvo que sea otorgado en el extranjero en cuyo caso deberá cumplir con el procedimiento de legalización de documentos para que surtan efectos en Panamá. En el caso de que el Proponente sea un Consorcio o Asociación Accidental, deberá presentarse un formulario por cada miembro del Consorcio o Asociación Accidental.

El Suscrito, LCDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENITEZ,
Notario Público Primero, del Circuito de Panamá,
con Cédula No. 8-384-920,
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad de la (s)
persona (s) que firma (firmaron) el presente
documento su (s) firma (s) es (son) auténtica (s)
(Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.)
Panamá,
13 ABR 2018



[Signature] Testigo
[Signature] Testigo
LCDO. HERMES ARIEL ORTEGA BENITEZ
Notario Público Primero